FINLATINA
SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS

AUDITORIA EXTERNA

El mecanismo establecido para preservar la independencia del auditor se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en la Resolución N.º 312/2001, correspondiente al Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente. Dichas normas establecen los principios y procedimientos que deben observarse para garantizar la objetividad, integridad y autonomía del auditor en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento de este marco normativo, y con el objetivo de asegurar la transparencia y confiabilidad de la información financiera, la Entidad contrató para el ejercicio 2025 los servicios de auditoría externa de la firma **PCG AUDITORES - CONSULTORES**, reconocida por su trayectoria y experiencia en el ámbito de la auditoría independiente.

Esta contratación se llevó a cabo respetando los principios de imparcialidad, profesionalismo e idoneidad técnica, en línea con las buenas prácticas internacionales y los requerimientos legales vigentes.

Junio 2025